

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00163-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez para informarle que el término previsto en auto anterior, relativo a la suspensión del proceso ha fenecido. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de abril de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REF. **2017-00163-00**

Revisado el expediente de la referencia y como se indica en la constancia secretarial que antecede, de acuerdo a lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso,

ARTÍCULO 163. REANUDACIÓN DEL PROCESO (...)

Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten.

SE ORDENA la reanudación del presente proceso, por cuanto venció el término de la suspensión decretada mediante proveído del 13 de enero de 2023.

De otra parte y por ser necesario para el avance o culminación del litigio, **SE REQUIERE** a las partes para que informen dentro del término de ejecutoria de la presente determinación si se concretó algún acuerdo o conciliación, y de ser afirmativo en qué estado se encuentran los acercamientos, o si requieren de un tiempo adicional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 039 del 25 de abril de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b384727850ecd7ce9be4ab606f444a505b285e34bec1e1e5a510cca9f91b75d**

Documento generado en 24/04/2023 03:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>